

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.901

Miércoles 17 de Julio de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2519596

#### EXTRACTO

ALBERTO ORTEGA JIRON, Notario Público San Fernando, Chillán 620, certifica: por escritura hoy ante mí, DIEGO ANTONIO PACHECO ALVAREZ, en representación de AGRICOLA TAITAO SpA, ambos Fundo Taitao, Roma s San Fernando y JOSE ELIAS RISHMAWI CUMSILLE en representación de AGRICOLA LA VEGUITA SpA, ambos Av. Bernardo O'Higgins 790, San Fernando constituyeron Sociedad por acciones denominada AGRICOLA EL AROMO SpA. Objeto: a) la realización de toda clase de negocios e inversiones ya sea en bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, valores mobiliarios, acciones, bonos y debentures; y en general toda clase de valores y efectos de comercio; constituir sociedades o participar en ellas en cualquier forma y adquirir derechos, acciones o haberes; administrar estas inversiones y percibir sus frutos. Dentro de su objeto podrá efectuar negocios inmobiliarios, para lo cual podrá adquirir y enajenar bienes raíces urbanos o rurales, urbanizarlos, lotearlos, construir en ellos por cuenta propia o ajena, enajenar las construcciones, explotar bienes raíces directamente o por terceros de cualquier forma; dar y recibir en arrendamiento, subarrendar, dar y ceder a terceros, a cualquier título el uso y goce de bienes raíces; administrar estas inversiones y percibir sus frutos. Podrá actuar como agente, representante y distribuidor de empresas comerciales o industriales; aportar, reunir o suscribir el capital necesario para promover o desarrollar empresas o negocios; b) La explotación de todo tipo de predios agrícolas, por cuenta propia o ajena; la producción, explotación agrícola, hortofrutícola, ganadera y forestal de los predios de la sociedad y de aquellos que adquiriera, arriende, administre o posea en usufructo; la compra, venta, distribución, exportación de toda clase de productos agrícolas, hortofrutícolas, ganaderos o forestales, la compra venta y arrendamiento de vehículos y maquinarias agrícolas, la comercialización, procesamiento, elaboración, distribución, importación y exportación de productos agrícolas, frutícolas, ganaderos, avícolas, industriales y artesanales; c) el transporte de mercaderías y toda clase de bienes muebles, en vehículos propios, tomados en arrendamiento o en leasing o encomendado a terceros; la representación de empresas extranjeras o nacionales de transporte y embalaje; todo los relacionados, de cualquiera forma, en la actualidad o en el futuro, con el flete, traslado y transporte de bienes de toda clase y su embalaje, incluyendo las gestiones portuarias y aduaneras en su caso; el transporte de carga propia o ajena y de pasajeros, por medio de camiones, camionetas y demás vehículos de transporte automotriz; d) La realización de toda y cualquier otra actividad directa o indirectamente relacionada con las anteriores señaladas y que se acuerden en la Junta de accionistas. Duración: La sociedad comenzará sus operaciones con esta fecha y el plazo de duración será indefinido. Administración y uso razón social: Diego Antonio Pacheco Alvarez y José Elías Rishmawi Cumsille conjuntamente con facultades y limitaciones indicadas en escritura. Capital: \$10.000.000 dividido en 100 acciones sin valor nominal, suscrito y pagado forma siguiente: 1) Agrícola Taitao SpA con la suma de \$5.000.000, correspondiente a 50 acciones, que se aportan y enteran en dinero efectivo en este acto en arcas sociales; y 2) Agrícola La Veguita SpA, con la suma de \$5.000.000 que corresponden a 50 acciones que se aportan y enteran en dinero efectivo en este acto en arcas sociales. Domicilio: San Fernando. Demás estipulaciones escritura que extracto.- San Fernando, 10 de Julio 2024.

CVE 2519596

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

